

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 152/2023 - CONTR 2023/453138 Lote 7 (Málaga)

Objeto del contrato: “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO (SIMA)”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Importe de licitación: Seis millones quinientos treinta mil ochocientos euros con cincuenta y seis céntimos (6.530.800,56 €), IVA excluido.

Importe total: Siete millones ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta euros con sesenta y dos céntimos (7.183.880,62 €), de los que seiscientos cincuenta y tres mil ochenta euros con seis céntimos (653.080,06 €) corresponden al 10% de IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y ocho meses con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de doce meses.

LOTE 7 SIMA (MÁLAGA)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Importe (IVA Incluido)
2100010000 G/14C/22713/00 01	7.183.880,62 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de junio de 2023 fue emitido Acuerdo de inicio por la Viceconsejería de esta Consejería del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta de inicio de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 25 de mayo de 2023 con base en la memoria justificativa de la misma fecha, elaborada por el Servicio de Menores Infractores de la misma Dirección General. Dicho acuerdo es modificado con fecha 19 de julio de 2023 atendiendo a la propuesta de modificación emitida por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 18 de julio de 2023, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de julio de 2023 la Intervención General realiza la fiscalización del crédito, contabilizándose por la Intervención en la Consejería de Justicia Administración Local y función Pública el 31 de julio de 2023.

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
Telf.: 955 06 51 00
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



ESTEBAN RONDON MATA		26/12/2023 12:09:57	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwf5gUkMFC5itM387MahSZz2j90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- En virtud del artículo 27.17 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, por Acuerdo de 29 de agosto de 2023 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía fue autorizado el gasto que conlleva este expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 4 de septiembre de 2023 el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante el procedimiento abierto establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 27 de septiembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico n.º 1 (de requisitos previos) de las entidades que han concurrido a la licitación del expediente de referencia, resultando que para el Lote 7 (Málaga) presenta oferta la siguiente entidad:

-Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Analizada la documentación, la Mesa constata que presenta la documentación correctamente:

SEXTO.- Con fecha 4 de octubre de 2023 se reunió la mesa de contratación para la la vista de las subsanaciones del sobre electrónico n.º 1 de “Documentación acreditativa de los requisitos previos” solicitadas y para la apertura del sobre electrónico n.º 2 de “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

Del análisis de la documentación para subsanar solicitada a las licitadoras resulta que subsanan correctamente, por lo que seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 de “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, que será objeto de valoración por el personal técnico del Servicio proponente.

SEPTIMO.- Con fecha 29 de noviembre de 2023 se reúne la mesa de contratación para el estudio del informe de fecha 28 de noviembre de 2023 emitido por los técnicos designados al efecto por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia Administración Local y Función Pública en el que se puntúan las ofertas de acuerdo con los baremos recogidos en el PCAP, que es aceptado por los miembros de la mesa:

Las puntuaciones obtenidas por la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial son las siguientes:

Subapartado	Denominación	Fund. DIAGRAMA
8.2.1 Anexo I PCAP	Marco de la Intervención	2,000
8.2.2 Anexo I PCAP	Principios de la intervención educativa	2,000
8.2.3 Anexo I PCAP	Objetivos	5,250
8.2.4 Anexo I PCAP	Intervención	20,250
8.2.5 Anexo I PCAP	Organización y Gestión del Servicio	6,000
8.2.6 Anexo I PCAP	Sistema de Evaluación	6,000
8.2.7 Anexo I PCAP	Normativa y Funcionamiento Interno	2,000
8.2.8 Anexo I PCAP	Relaciones y Coordinación	4,000
Totales		47,500

ESTEBAN RONDON MATA		26/12/2023 12:09:57	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwf5gUkMFC5itM387MahSZz2j90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se procede a la apertura de los Sobres electrónicos n.º 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de cuya lectura resulta lo siguiente:

Resumen de la Valoración del sobre 3 (Documentación relativa a criterios de aplicación de fórmulas (Cláusula 9.2.3 del PCAP))									
Entidad Licitadora	Oferta Económica		Mejoras						Puntuación Total del Sobre 3
			Mejora 1				Mejora 2	Total Mejoras	
	Importe	Puntuación	Encuentros de Familias	Absentismo	Tratamiento Ambulatorio	Total Mejora 1	Síndrome Bournot		
Fundación DIAGRAMA	6.432.838,55	41,000	3,000	2,500	2,500	8,000	2,000	10,000	51,000

Resumen de la Valoración de las proposiciones consideradas por orden de puntuación total								Máximo	100	Puntos
Entidad Licitadora	Criterios Juicios de Valor	Oferta Económica		Mejoras						Puntuación Total
				Mejora 1				Mejora 2	Total Mejoras	
		Importe	Puntuación	Encuentros de Familias	Absentismo	Tratamiento Ambulatorio	Total Mejora 1	Síndrome Bournot		
Fundación DIAGRAMA	47,500	6.432.838,55	41,000	3,000	2,500	2,500	8,000	2,000	10,000	98,500

OCTAVO- En base a las puntuaciones otorgadas a la entidad licitadora, la mesa de contratación acuerda elevar propuesta de mejor oferta al órgano de contratación a favor de la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial y se acuerda que se le requiera para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

NOVENO.- Con fecha 22 de diciembre de 2023 se reúne la mesa de contratación para el examen, en la plataforma Sirec, de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial en la que La mesa considera que la documentación aportada es correcta y se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato (Lote 7 SIMA Málaga) a la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Una vez cumplido por esta entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituida la garantía definitiva por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (321.641,93 euros) conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la entidad General FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, NIF G73038457 el LOTE 7 SIMA (MALAGA) del contrato denominado “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO (SIMA)”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.CONTR 2023/453138, por un importe de seis millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos treinta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (6.432.838,55 €), exento de IVA quedando condicionada esta adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de esta Consejería.

ESTEBAN RONDON MATA			26/12/2023 12:09:57	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF5gUkMFC5itM387MahSZz2j90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN,
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023).

ESTEBAN RONDON MATA		26/12/2023 12:09:57	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwf5gUkMFC5itM387MahSZz2j90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	